



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1479-2020-CU-Vrac

Huancayo, 22.10.2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

El Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA y Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22.10.2020, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el Estatuto, Reglamentos y demás normas conexas; asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD de fecha 13.02.2020, se otorga la licencia institucional a la Universidad Peruana Los Andes para ofrecer el servicio educativo superior universitario;

Que, Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Peruana establece, la Investigación es función fundamental y obligatoria de la Universidad y está orientada a realizar investigación básica, aplicada, desarrollo e innovación tecnológica en todos los campos del conocimiento que contribuya a la solución de problemas de interés Local, Regional y Nacional. Se desarrolla a través de las Unidades de Investigación de las Facultades, Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado y las Subdirecciones de Investigación y Posgrado de las Filiales. Los docentes, estudiantes y graduados de la Universidad Peruana Los Andes, participan en la actividad investigadora en la Institución o en Redes de Investigación Nacional e Internacional, creadas por la Universidad¹;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión²;

Que, el Consejo Universitario mediante Resolución N° 1621-2019-CU-Vrac de fecha 13.09.2019, modifica el Artículo 19°, inc. i) del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, aprobado mediante Resolución N° 1118-2019-CU-Vrac de fecha 09.07.2019;

Que, el Consejo Universitario mediante Resolución N° 1118-2019-CU-Vrac de fecha 09.07.2019, aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, y aprueba la vigencia del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Peruana Los Andes; y dejar sin efecto a partir de la fecha toda norma y/o disposición legal que sea contraria o que oponga a la presente;

Que, el Consejo Universitario mediante Resolución N° 1032-2020-CU-Vrac de fecha 25.06.2020, modifica el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, aprobado mediante Resolución N° 1118-2019-CU-Vrac de fecha 09.07.2019,

Que, el señor Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes mediante Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020³, remite al Secretario General la modificación del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, para ser puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, los Miembros de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.10.2020, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan rectificar el error material consignado en el Artículo 4° del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, según se detalla en la parte resolutive de la presente; asimismo, derogar la Primera Disposición Transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020; del mismo modo, rectificar el error material consignado en el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, sólo en los extremos que se detallan en la parte resolutive de la presente; también, suprimir del Cuadro N° 01-A, del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, por duplicidad con el Cuadro 01-B, los programas que se detallan en la parte resolutive de la presente; del mismo modo, modificar el Cuadro 1-B del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, debiendo considerarse según se detalla en la parte resolutive de la presente; y disponer que la presente forme parte de las Resoluciones Nros. 1118-2019-CU-Vrac de fecha 09.07.2019, 1621-2019-CU-Vrac de fecha 13.09.2019 y 1032-2020-CU-Vrac de fecha 25.06.2020;

Por los fundamentos expuestos, en atención a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo 4° del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, según se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCANCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-II Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I.	ART. 4° EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL SERÁ DE USO Y ALCANCE A TODAS LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD. EL PROCESO SE RIGE, POR LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220, PARA LOS INGRESANTES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 23733, PARA LOS INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.
ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL CUADRO N° 01.	ART. 7° EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN PREGRADO SON LOS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS CUADROS 01-A Y 01-B.

Art. 2° DEROGAR la Primera Disposición Transitoria del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020.

¹ Artículo 214° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

² Artículo 201°, Numeral 201.1. de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 vigente

³ Expediente: 224-SG-2020



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1479-2020-CU-Vrac

Huancayo, 22.10.2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Art. 3° RECTIFICAR el error material consignado en el Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, sólo en los extremos que se detallan a continuación:

DICE:

CUADROS N° 01 -A- GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (EDUCACIÓN PRESENCIAL)	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

DEBE DECIR:

CUADROS N° 01 -A- GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA (EDUCACIÓN PRESENCIAL)	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	LICENCIADO (A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA - ESPECIALIDAD: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Art. 4° SUPRIMIR del Cuadro N° 01-A, del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, por duplicidad con el Cuadro 01-B, los programas que, se detallan detallan a continuación:

CARRERA PROFESIONAL	BACHILLER	TÍTULO PROFESIONAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.
EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL)	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA - ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

Art. 5° MODIFICAR el Cuadro 1-B del Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 modificado, en mérito y conforme al Oficio N° 0150-2020-VRACD-UPLA de fecha 21.10.2020, debiendo considerarse, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 01 - B

PROGRAMAS DE ESTUDIOS SOLO PARA FINES DE GRADOS Y TÍTULOS
(RESOLUCIÓN N° 048-2019-AU-CU- DE FECHA 03.09.2019)

CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	MODALIDAD DE ESTUDIO
P100	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN	PRESENCIAL
P101	CONTABILIDAD	BACHILLER EN CONTABILIDAD	CONTADOR PÚBLICO	PRESENCIAL
P102	INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DE RECURSOS ENERGÉTICOS	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P103	INGENIERÍA AGRÍCOLA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERO (A) AGRÍCOLA	PRESENCIAL
P104	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	PRESENCIAL
P105	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: MATEMÁTICA Y FÍSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	SEMIPRESENCIAL
P106	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	PRESENCIAL
P107	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: BIOLOGÍA Y QUÍMICA	SEMIPRESENCIAL



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giráldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1479-2020-CU-Vrac

Huancayo, 22.10.2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	MODALIDAD DE ESTUDIO
P108	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	PRESENCIAL
P60	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA Y LITERATURA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	SEMIPRESENCIAL
P109	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	PRESENCIAL
P110	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P111	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	PRESENCIAL
P112	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: HISTORIA Y GEOGRAFÍA	SEMIPRESENCIAL
P113	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	PRESENCIAL
P114	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: LENGUA, LITERATURA Y COMUNICACIONES	SEMIPRESENCIAL
P115	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	PRESENCIAL
P116	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P117	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	PRESENCIAL
P118	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES Y ECOLOGÍA	SEMIPRESENCIAL
P119	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA – MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-MATEMÁTICA	PRESENCIAL
P120	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA – MATEMÁTICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA-MATEMÁTICA	SEMIPRESENCIAL
P121	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	PRESENCIAL
P122	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	BACHILLER EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON MENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICAS SOCIALES	SEMIPRESENCIAL
P123	IDIOMAS Y TURISMO	BACHILLER EN IDIOMAS Y TURISMO	LICENCIADO (A) EN IDIOMAS Y TURISMO	PRESENCIAL
P124	MEDICINA VETERINARIA	BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA	MEDICO VETERINARIO	PRESENCIAL
P125	OPTOMETRÍA	BACHILLER EN OPTOMETRÍA	OPTÓMETRA	PRESENCIAL
P126	MAESTRÍA EN	MAESTRO EN		PRESENCIAL



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Secretaría General

Av. Giraldez N° 230 - Huancayo - Teléfax 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 1479-2020-CU-Vrac

Huancayo, 22.10.2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

CÓDIGO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL	MODALIDAD DE ESTUDIO
	ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN DE PROYECTOS	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS		
P127	MAESTRÍA EN BANCA Y FINANZAS	MAESTRO EN BANCA Y FINANZAS		PRESENCIAL
P128	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN: GERENCIA EDUCATIVA	MAESTRO EN EDUCACIÓN, MENCIÓN GERENCIA EDUCATIVA		PRESENCIAL
P130	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA		PRESENCIAL
P131	DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES	DOCTOR EN CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES		PRESENCIAL
P132	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS ESPECIALIDAD: INICIAL		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INICIAL	PRESENCIAL
P133	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ESPECIALIDAD: PRIMARIA		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL
P134	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, ESPECIALIDAD: SECUNDARIA		TÍTULO PROFESIONAL DE: SEGUNDA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN SECUNDARIA	PRESENCIAL

Art. 6° DISPONER que la presente forme parte de las Resoluciones Nros. 1118-2019-CU-Vrac de fecha 09.07.2019, 1621-2019-CU-Vrac de fecha 13.09.2019 y 1032-2020-CU-Vrac de fecha 25.06.2020.

Art. 7° ENCARGAR a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director de la Escuela de Posgrado, al Director General de Administración, a los Jefes de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Asesoría Jurídica, Informática y Sistemas, Marketing y Comunicaciones, Registros y Matricúlas, Economía y Finanzas, Recursos Humanos y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 8° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Oficinas de Auditoría y Control Interno, y Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines/

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ - Rector
ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO	OF. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
VRACD	OF. DE PLANIFICACIÓN
VRINV	OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FACULTADES (05)	OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
ESCUELA DE POSGRADO	OF. ASESORÍA JURÍDICA
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS
DIR. GENERAL ACADÉMICA	OF. DE RECURSOS HUMANOS
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN	OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. PROY. DESA. INVEST. Y TRANS. TECN.	OF. CAPACITACIÓN DOCENTE
SUNEDU	ARCHIVO S.G. (02)



ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL